

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14032** *Real Decreto 1498/2012, de 29 de octubre, por el que se indulta a doña María Rosa García Puig.*

Visto el expediente de indulto de doña María Rosa García Puig, condenada por la Audiencia Provincial de Girona, sección tercera, en sentencia de 13 de diciembre de 2011, como autora de un delito continuado de estafa en concurso medial con un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de tres años y nueve meses de prisión y diez meses de multa con una cuota diaria de seis euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 2002-2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a doña María Rosa García Puig la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ